



ACTA No. 27 del 25 de Agosto de 2020.

ACTA DE NECESIDADES DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A FORMACION REGULAR.

CIUDAD Y FECHA: Palmira,
Agosto 25 de 2020.

HORA DE INICIO: 08:30 am

HORA FIN: 10:30 am

LUGAR: Sala de Reuniones
de la Subdirección.

CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - REGIONAL VALLE.

TEMAS:

Socializar las Metas establecidas para formación titulada y complementaria Regular del 2020.
Definición de las necesidades de contratación de instructores, para el segundo semestre en Formación Regular.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Definición de las necesidades de contratación de instructores, con el fin de cubrir la oferta correspondiente a los programas de formación regular para la vigencia 2020.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo a la meta establecida de Formación para los programas de formación titulada y complementaria regular (presencial y virtual), se requieren instructores para desarrollar dichas acciones, con los cuales se cumplirá la meta de la vigencia 2020, la cual se relaciona a continuación:

Descripción Nivel de Formación.	Nueva Meta	Porcentaje de Ejecución
Tecnólogo (Presencial)	2.535	85%
Tecnólogo (Virtual)	627	71%
Tecnólogos (Total)	3.162	83%
Operario	49	41%
Auxiliar	131	77%
Total Otros (Operarios + Auxiliar)	180	67%
Profundización Técnica	N.A.	N.A.
Técnico Laboral (Sin articulación)	3.064	91%
Técnico Laboral (Articulación con la media)	4.581	100%
Total Técnico Laboral	7.645	96%
Gran Total Formación Titulada	11.138	90%

No. 00770
Septiembre 22 2020

Descripción Nivel de Formación.	Nueva Meta	Porcentaje de Ejecución
Resto - Formación Complementaria Presencial	18.157	76%
Formación Complementaria Presencial - Bilingüismo	2.640	47%
Formación Complementaria Presencial - Desplazados por la Violencia (incluye Red Unidos) - Sin Víctimas.	2.833	89%
Sena Emprende Rural - SER	3.823	66%
Formación Virtual - Sin Bilingüismo	18.560	34%
Formación Virtual - Bilingüismo	7.680	19%
Total Formación Complementaria Virtual	26.240	30%
Total Formación Complementaria	53.693	52%

Para lograr las acciones de formación que están siendo programadas durante la vigencia 2020, de formación regular, se requieren los siguientes instructores, de acuerdo al área y perfil:

Nombre de la Red (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre del ÁREA TEMÁTICA	Cantidad ajustada de contratos	PERFIL DEL INSTRUCTOR
Actividad Física, Recreación y Deporte	Deporte	1	<p>Alternativa 1. Título Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, educación física y recreación o sin clasificar Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DEPORTE y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 2. Título profesional Universitario en el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, educación física y recreación, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DEPORTE y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
Gestión Administrativa y Financiera	Contabilidad	2	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: 7 Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>

No. 00770

Septiembre 22 2020

Institucional de Pedagogía - Emprendimiento.	Emprendimiento	1	<p><u>Alternativa 1</u> Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería o afines. Preferiblemente con Especialización Gerencia de Proyectos. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión relacionada con el área de emprendimiento y la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de orden local, regional o nacional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p><u>Alternativa 2.</u> Título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas, Ingeniería o afines. Preferiblemente con Especialización Gerencia de Proyectos. Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión relacionada con el área de Emprendimiento y con la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de orden local, regional o nacional y seis (6) meses en labores de docencia</p>
Biotecnología	Biotecnología Industrial	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Biología, microbiología y afines, o sin clasificar, o Medicina, u Otras ingenierías, o Bacteriología, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción
Logística y Gestión de la Producción	Seguridad y Salud en el Trabajo - ISO 9001 - 17025.	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción 8 Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley y Con licencia en salud ocupacional vigente

No. 00770

Septiembre 22 2020

Logística y Gestión de la Producción	Gestión Logística	1	<p>Alternativa 1: Nbc en ingeniería industrial con título profesional universitario en ingeniería industrial, ingeniería logística, ingeniería de productividad y calidad, ingeniería de producción, ingeniería de procesos, economía. Nbc en administración con título universitario en: administración logística, administración en logística y producción, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, administración de comercio exterior, administración de empresas.</p> <p>Alternativa 2: Nbc en administración con título de tecnólogo en: tecnología en gestión logística, tecnología en gestión portuaria, tecnología en distribución física internacional, tecnología en administración de empresas, tecnología en gestión logística portuaria. Nbc en economía con título de tecnólogo en: tecnología en logística. Nbc en ingeniería industrial con título de tecnólogo en: tecnología en ingeniería industrial, tecnólogo en logística de operaciones, tecnólogo en logística portuaria y del transporte. Adicional: formación en: logística, logística y transporte, operaciones logística u operaciones Portuarias.</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y Distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos. alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses Orientando procesos pedagógicos.</p>
Comercio y Ventas	Gestión de Mercados	2	<p>Alternativa 1. Título de Técnico en Comercialización de productos masivos, o Comercialización de alimentos, o Operaciones de caja y servicios en almacenes de cadena. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación</p> <p>Alternativa 3. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación.</p>

No. 00770

Septiembre 22 2020

Materiales para la Industria.	Diseño de Productos.	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Diseño, o Sin clasificar., o Arquitectura, o Ingeniería civil y afines, o Ingeniería química y afines, o Otras ingenierías Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DISEÑO DE PRODUCTOS y doce (12) meses en docencia o instrucción
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Software	1	Alternativa 1. Título de Técnico en Programación de software, o Sistemas Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 2. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería de sistemas, telemática y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 3. Título profesional en los núcleos de Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de 10 SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción
Infraestructura	Operación de Maquinaria Pesada para excavación y movimiento de tierras	1	Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8217 Contratistas y Supervisores de Operación de Equipo Pesado. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción . Alternativa 2. Título de Técnico en: Operación de tractor de orugas en explotaciones mineras, o Operación de camión minero, o Operación de maquinaria pesada para excavación, o Transporte de material en camión minero. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA 6 EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 3. Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería mecánica y afines Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería eléctrica y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción

No. 00770

Septiembre 22 2020

<p>Institucional Enseñanza de Idiomas</p>	<p>Idiomas</p>	<p>3</p>	<p><u>Alternativa 1.</u> Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento EXPERIENCIA MÍNIMA Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Ver al final de este documento en Anexo 1 de la convocatoria la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.</p> <p><u>Alternativa 2.</u> Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento EXPERIENCIA MÍNIMA Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Ver al final de documento de la convocatoria la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”.</p>
---	----------------	----------	---

No. 00770

Septiembre 22 2020

Artesanías	Textil y Artesanal	1	<p>Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 2233 Técnicos en Fabricación Industrial, o 2211 Técnicos en Química Aplicada, o 9216 Supervisores de Procesamiento Textil, o 2312 Auxiliares de Laboratorio. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico en Tejeduría En Telar Para Productos Artesanales Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 3. Título de técnico profesional en el núcleo de conocimiento de Administración, o Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 4. Título de Tecnólogo en el núcleo de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 5. Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de Diseño, o Ingeniería Química y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
Ambiental -	Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	1	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Administración , Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia de Contabilidad y Finanzas	3	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular</p>

No. 00770

Septiembre 22 2020

			en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.
Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia de Bilingüismo - Inglés	7	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p> <p>NOTA: El perfil del instructor virtual para Inglés</p>
Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia Informática y Programación.	5	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>

No. 00770

Septiembre 22 2020

Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia de Diseño Autocad - Ofimática	1	<p>Alternativa 1. Titulo de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Titulo Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>
Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	<p>Alternativa 1. Titulo de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Titulo Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>

En resumen, se requiere la disponibilidad de **33** instructores por el rubro de contratación de instructores de formación Regular, para cumplir las metas y programación de la vigencia 2020.

CONCLUSIONES

Se ratifica la necesidad de contratación de los instructores con el fin de cumplir con las metas definidas por la Dirección General.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración del plan de contratación	Coordinación Académica.	Agosto 25 de 2020.

ASISTENTES

No. 00770

Septiembre 22 2020

NOMBRE		CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo		Subdirector de Centro	
Maria del Rosario Herrera.		Coordinador de Formación	
Patricia Montealegre R.		Coordinador Académico	
Aldemar Bermudez M.		Coordinador Académico	
Juan Carlos Olave T.		Coordinador Académico	
Pedro Jesus Miranda.		Coordinador Académico	
Pedro Nel Bermudez.		Coordinador Académico	
INVITADOS (Opcional)			
NOMBRE	CARGO		ENTIDAD
N.A.	N.A.		N.A.
ACTA DE NECESIDADES DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A FORMACION TITULADA REGULAR. No. 00770			

Septiembre 22 2020



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHNlaguna NODIER LAGUNA SANCHEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora: 36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE
 Solicitante:
 Fecha y Hora: 2020-08-25-5:24 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	7320	Fecha Registr:	2020-08-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	397.600.875,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	397.600.875,00	Saldo x Comprometer:	397.600.875,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Numero:	7720	Fecha Registr:	2020-08-25	Numero:		Modalidad de		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954445 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE - SERVICIOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						397.600.875,00	0,00	397.600.875,00	397.600.875,00	0,00
Objeto:	CERTIFICAR PRESUPUESTO QUE GARANTICE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA REGULAR DEL CENTRO. CODIGO DEL RUBRO: 020202009									

Firma Responsable



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020 y Resolución No. 04277 del 07 de septiembre de 2020.

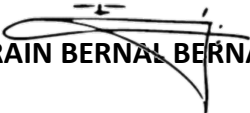
Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Biotecnología del área temática de Biotecnología Industrial en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020.

No. 00770
Septiembre 22 2020


EFRAÍN BERNAL BERNAL

Revisado por: 
Jeison Alvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020 y Resolución No. 04277 del 07 de septiembre de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Materiales para la Industria. del área temática de Diseño de Productos en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020.

EFRAIN BERNAL BERNAL

No. 00770
Septiembre 22 2020

Revisado por *Jeison Alvarez M.*
Jeison Alvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020 y Resolución No. 04277 del 07 de septiembre de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Informática, Diseño y Desarrollo de Software del área temática de Software en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

Revisado por: 
Jeison Álvarez

CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020 y Resolución No. 04277 del 07 de septiembre de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual - Titulada y Complementaria del área temática de Familia de Bilingüismo - Inglés en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. (7)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

Revisado por: 
Jeison Alvarez



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020 y Resolución No. 04277 del 07 de septiembre de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual - Titulada y Complementaria del área temática de Familia Informática y Programación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
(5)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

Revisado por: 
Jeison Álvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Actividad Física, Recreación y Deporte del área temática de Deporte en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

No. 00770
Septiembre 22 2020

Revisado por 
Jeison Álvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Gestión Administrativa y Financiera del área temática de Contabilidad en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. (2)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

Revisado por: 
Jeison Alvarez

No. 00770
Septiembre 22 2020

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional de Pedagogía - Emprendimiento. del área temática de Emprendimiento en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAIN BERNAL BERNAL

No. 00770
Septiembre 22 2020

Revisado por: 
Jeison Alvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Logística y Gestión de la Producción del área temática de Seguridad y Salud en el Trabajo - ISO 9001 - 17025 en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAIN BERNAL BERNAL

No. 00770
Septiembre 22 2020

Revisado por 
Jeison Álvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Logística y Gestión de la Producción del área temática de Gestión Logística en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

No. 00770
Septiembre 22 2020

Revisado por: 
Jeison Álvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:


Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Comercio y Ventas del área temática de Gestión de Mercados en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. **(2)**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAIN BERNAL BERNAL

No. 00770
Septiembre 22 2020

Revisado por: 
Jeison Álvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Infraestructura del área temática de Operación de Maquinaria Pesada para excavación y movimiento de tierras en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL **No. 00770**
Septiembre 22 2020

Revisado por: 
Jeison Álvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Enseñanza de Idiomas del área temática de Idiomas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. (3)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

No. 00770
Septiembre 22 2020

Revisado por: 
Jeison Alvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:


Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Artesanías del área temática de Textil y Artesanal en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

No. 00770
Septiembre 22 2020

Revisado por: 
Jeison Alvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

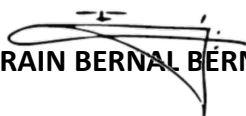
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Ambiental del área temática de Gestión Ambiental Sectorial y Urbana en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAIN BERNAL BERNAL

No. 00770
Septiembre 22 2020

Revisado por 
Jeison Alvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual - Titulada y Complementaria del área temática de Familia de Contabilidad y Finanzas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
(3)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL **No. 00770**
Septiembre 22 2020

Revisado por 
Jeison Álvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN PAA 2020

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Formación Virtual - Titulada y Complementaria del área temática de Familia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de septiembre de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL **No. 00770**
Septiembre 22 2020

Revisado por 
Jeison Alvarez

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020

Regional: VALLE

Centro: BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Periodo: Septiembre - Diciembre 2020.

Programa: FORMACION REGULAR TITULADA

Acta No. 27 del 25 de Agosto de 2020

No.	Nombre de la Red (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre del ÁREA TEMÁTICA	Cantidad ajustada de contratos	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin el 4x1000	PERFIL DEL INSTRUCTOR
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	Actividad Física, Recreación y Deporte	Deporte	1	3,133	501	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 11.279.999	<p>Alternativa 1. Título Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, educación física y recreación o sin clasificar Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DEPORTE y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 2. Título profesional Universitario en el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, educación física y recreación, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DEPORTE y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
2	Gestión Administrativa y Financiera	Contabilidad	2	3,133	1.003	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 22.559.976	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
3	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento.	Emprendimiento	1	3,133	501	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 11.279.880	<p>Alternativa 1 Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería o afines. Preferiblemente con Especialización Gerencia de Proyectos. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión relacionada con el área de emprendimiento y la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de orden local, regional o nacional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2. Título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas, Ingeniería o afines. Preferiblemente con Especialización Gerencia de Proyectos. Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión relacionada con el área de Emprendimiento y con la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de orden local, regional o nacional y seis (6) meses en labores de docencia</p>
4	Biología	Biología Industrial	1	3,133	501	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 11.279.988	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Biología, microbiología y afines, o sin clasificar, o Medicina, u Otras ingenierías, o Bacteriología, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción
5	Logística y Gestión de la Producción	Seguridad y Salud en el Trabajo - ISO 9001 - 17025.	1	3,133	501	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 11.279.988	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración, y en las profesiones definidas en el anexo Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción 8 Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley y Con licencia en salud ocupacional vigente

No. 00770
Septiembre 22 2020

6	Logística y Gestión de la Producción	Gestión Logística	1	3,133	501	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 11.279.988	<p>Alternativa 1: Nbc en ingeniería industrial con título profesional universitario en ingeniería industrial, ingeniería logística, ingeniería de productividad y calidad, ingeniería de producción, ingeniería de procesos, economía. Nbc en administración con título universitario en: administración logística, administración en logística y producción, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, administración de comercio exterior, administración de empresas.</p> <p>Alternativa 2: Nbc en administración con título de tecnólogo en: tecnología en gestión logística, tecnología en gestión portuaria, tecnología en distribución física internacional, tecnología en administración de empresas, tecnología en gestión logística portuaria. Nbc en economía con título de tecnólogo en: tecnología en logística.</p> <p>Nbc en ingeniería industrial con título de tecnólogo en: tecnología en ingeniería industrial, tecnólogo en logística de operaciones, tecnólogo en logística portuaria y del transporte.</p> <p>Adicional: formación en: logística, logística y transporte, operaciones logística u operaciones Portuarias.</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y Distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos. alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses Orientando procesos pedagógicos.</p>
7	Comercio y Ventas	Gestión de Mercados	2	3,133	1.003	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 22.559.976	<p>Alternativa 1. Título de Técnico en Comercialización de productos masivos, o Comercialización de alimentos, o Operaciones de caja y servicios en almacenes de cadena. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación</p> <p>Alternativa 3. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación.</p>
8	Materiales para la Industria.	Diseño de Productos.	1	3,133	501	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 11.279.988	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Diseño, o Sin clasificar., o Arquitectura, o Ingeniería civil y afines, o Ingeniería química y afines, o Otras ingenierías</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DISEÑO DE PRODUCTOS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
9	Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Sotfware	1	3,133	501	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 11.279.988	<p>Alternativa 1. Título de Técnico en Programación de software, o Sistemas Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 2. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería de sistemas, telemática y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 3. Título profesional en los núcleos de Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de 10 SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
10	Infraestructura	Operación de Maquinaria Pesada para excavación y movimiento de tierras	1	3,133	501	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 11.279.988	<p>Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8217 Contratistas y Supervisores de Operación de Equipo Pesado. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción .</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico en: Operación de tractor de orugas en explotaciones mineras, o Operación de camión minero, o Operación de maquinaria pesada para excavación, o Transporte de material en camión minero. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA 6 EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 3. Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería mecánica y afines Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería eléctrica y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>

No. 00770
Septiembre 22 2020

11	Institucional Enseñanza de Idiomas	Idiomas	3	3,133	1.504	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 33.839.964	<p>Alternativa 1. Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento EXPERIENCIA MÍNIMA Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 de la convocatoria la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.</p> <p>Alternativa 2. Título técnico en cualquier núcleo básico de conocimiento EXPERIENCIA MÍNIMA Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de documento de la convocatoria la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</p>
12	Artesanías	Textil y Artesanal	1	3,133	501	16/09/2020	19/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 11.279.988	<p>Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 2233 Técnicos en Fabricación Industrial, o 2211 Técnicos en Química Aplicada, o 9216 Supervisores de Procesamiento Textil, o 2312 Auxiliares de Laboratorio. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico en Tejeduría En Talar Para Productos Artesanales Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 3. Título de técnico profesional en el núcleo de conocimiento de Administración, o Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 4. Título de Tecnólogo en el núcleo de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 5. Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de Diseño, o Ingeniería Química y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
13	Ambiental	Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	1	3,500	560	16/09/2020	30/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 12.600.000	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o Administración, Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
14	Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia de Contabilidad y Finanzas	3	3,500	1.680	16/09/2020	30/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 37.800.000	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>

No. 00770
Septiembre 22 2020

15	Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia de Bilinguismo - Inglés	7	3,500	3.920	16/09/2020	30/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 88.200.000	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p> <p>NOTA: El perfil del instructor virtual para Inglés</p>
16	Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia Informática y Programación.	5	3,500	2.800	16/09/2020	30/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 63.000.000	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>
17	Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	3,500	560	16/09/2020	30/12/2020	\$ 3.600.000	\$ 12.600.000	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>
			33						\$ 394.679.711	

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

No. 00770
Septiembre 22 2020

Proyectó: **Aldemar Bermudez M**, Coordinador académico Centro
Revisó: **Maria del Rosario Herrera**, Coordinadora de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas

Aldemar Bermudez M
Rosario Herrera



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar treinta y tres (33) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000	86	10

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Los profesionales deben cumplir con los perfiles definidos en el plan de contratación y que de acuerdo con su formación y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de

No. 00770

Septiembre 22 2020

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Experiencia: Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.

No.	Nombre de la Red (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre del ÁREA TEMÁTICA	Cantidad ajustada de contratos	PERFIL DEL INSTRUCTOR
1	Actividad Física, Recreación y Deporte	Deporte	1	<p><u>Alternativa 1.</u> Título Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, educación física y recreación o sin clasificar Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DEPORTE y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p><u>Alternativa 2.</u> Título profesional Universitario en el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, educación física y recreación, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DEPORTE y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
2	Gestión Administrativa y Financiera	Contabilidad	2	<p><u>Alternativa 1.</u> Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: 7 Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p><u>Alternativa 2.</u> Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
3	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento.	Emprendimiento	1	<p><u>Alternativa 1</u> Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería o afines. Preferiblemente con Especialización Gerencia de Proyectos. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión relacionada con el área de emprendimiento y la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de orden local, regional o nacional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p><u>Alternativa 2.</u> Título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas, Ingeniería o afines. Preferiblemente con Especialización Gerencia de Proyectos. Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión relacionada con el área de Emprendimiento y con la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de orden local, regional o nacional y seis (6) meses en labores de docencia</p>
4	Biología	Biología Industrial	1	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Biología, microbiología y afines, o sin clasificar, o Medicina, u Otras ingenierías, o Bacteriología, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
5	Logística y Gestión de la Producción	Seguridad y Salud en el Trabajo - ISO 9001 - 17025.	1	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción 8 Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley y Con licencia en salud ocupacional vigente</p>

No. 00770

Septiembre 22 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

6	Logística y Gestión de la Producción	Gestión Logística	1	<p>Alternativa 1: Nbc en ingeniería industrial con título profesional universitario en ingeniería industrial, ingeniería logística, ingeniería de productividad y calidad, ingeniería de producción, ingeniería de procesos, economía. Nbc en administración con título universitario en: administración logística, administración en logística y producción, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, administración de comercio exterior, administración de empresas.</p> <p>Alternativa 2: Nbc en administración con título de tecnólogo en: tecnología en gestión logística, tecnología en gestión portuaria, tecnología en distribución física internacional, tecnología en administración de empresas, tecnología en gestión logística portuaria. Nbc en economía con título de tecnólogo en: tecnología en logística. Nbc en ingeniería industrial con título de tecnólogo en: tecnología en ingeniería industrial, tecnólogo en logística de operaciones, tecnólogo en logística portuaria y del transporte. Adicional: formación en: logística, logística y transporte, operaciones logística u operaciones Portuarias. Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y Distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos. alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses Orientando procesos pedagógicos.</p>
7	Comercio y Ventas	Gestión de Mercados	2	<p>Alternativa 1. Título de Técnico en Comercialización de productos masivos, o Comercialización de alimentos, u Operaciones de caja y servicios en almacenes de cadena. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación</p> <p>Alternativa 3. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación.</p>
8	Materiales para la Industria.	Diseño de Productos.	1	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Diseño, o Sin clasificar., o Arquitectura, o Ingeniería civil y afines, o Ingeniería química y afines, u Otras ingenierías Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DISEÑO DE PRODUCTOS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
9	Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Software	1	<p>Alternativa 1. Título de Técnico en Programación de software, o Sistemas Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 2. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería de sistemas, telemática y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 3. Título profesional en los núcleos de Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de 10 SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>

No. 00770
Septiembre 22 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

10	Infraestructura	Operación de Maquinaria Pesada para excavación y movimiento de tierras	1	<p>Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8217 Contratistas y Supervisores de Operación de Equipo Pesado. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico en: Operación de tractor de orugas en explotaciones mineras, u Operación de camión minero, u Operación de maquinaria pesada para excavación, o Transporte de material en camión minero. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 3. Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería mecánica y afines Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería eléctrica y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA. y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
11	Institucional Enseñanza de Idiomas	Idiomas	3	<p>Alternativa 1. Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento EXPERIENCIA MÍNIMA Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 de la convocatoria la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.</p> <p>Alternativa 2. Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento EXPERIENCIA MÍNIMA Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de documento de la convocatoria la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.</p> <p>Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</p>
12	Artesanías	Textil y Artesanal	1	<p>Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 2233 Técnicos en Fabricación Industrial, o 2211 Técnicos en Química Aplicada, o 9216 Supervisores de Procesamiento Textil, o 2312 Auxiliares de Laboratorio. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p> <p>Alternativa 2. Título de Técnico en Tejeduría En Telar Para Productos Artesanales Cuarenta y dos (42) meses de</p>

No. 00770

Septiembre 22 2020

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				<p>experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 3. Título de técnico profesional en el núcleo de conocimiento de Administración, o Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 4. Título de Tecnólogo en el núcleo de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Alternativa 5. Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de Diseño, o Ingeniería Química y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
13	Ambiental	Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	1	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Administración, Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
14	Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia de Contabilidad y Finanzas	3	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>
15	Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia de Bilingüismo - inglés	7	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2. Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p> <p>NOTA: El perfil del instructor virtual para inglés</p>
16	Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia Informática y Programación.	5	<p>Alternativa 1. Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de</p>

No. 00770

Septiembre 22 2020

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

				<p>formación virtual.</p> <p>Alternativa 2.</p> <p>Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>
17	Formación Virtual - Titulada y Complementaria.	Familia de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	<p>Alternativa 1.</p> <p>Título de tecnólogo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>Alternativa 2.</p> <p>Título Profesional en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>
			33	

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1156-19	EDWIN ALFONSO CABAL LAVADO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - AREAS CLAVES, BASICA Y TRANSVERSALES Y DE PEDAGOGIA del área temática de ACTIVIDAD FÍSICA - CULTURA FÍSICA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	\$35.010.000	Contratación Directa
1177-19	FERNANDO HERNANDEZ VARGAS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTABILIDAD - TALENTO HUMANO Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON TODAS LAS ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LAS REDES en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	\$35.010.000	Contratación Directa
1311-19	HERNANDO REYES SANCLEMENTE	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA del área temática de EMPRENDIMIENTO en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Nueve Meses Veintiocho Días	\$31.786.667	Contratación Directa
1201-19	NESTOR ANDRES	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de	Diez Meses y	\$24.789.760	Contratación Directa

No. 00770

Septiembre 22 2020

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	HERRERA BLANCO	PRODUCCION DE BIOCOMBUSTIBLES Y FERMENTACIONES INDUSTRIALES, PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA, PELUQUERIA, BPM en la modalidad de Horas en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Quince Días		
1180-19	ERIC GARCIA RIVERA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de PRODUCCIÓN INDUSTRIAL - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	\$35.010.000	Contratación Directa
1192-19	JOSE MANUEL CASTAÑEDA ARDILA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN del área temática de GESTIÓN LOGÍSTICA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	\$35.010.000	Contratación Directa
1871-19	LINA FAISURI GONZALEZ BECERRA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMERCIO Y VENTAS del área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE MERCADOS VENTAS en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Siete Meses y Veintitrés Días	\$27.191.100	Contratación Directa
1886-19	DENNILSON JAFET SEGURA VIVEROS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red MECÁNICA INDUSTRIAL del área temática de MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL MECANIZADO (SOLDADURA) en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial.	Ocho Meses	\$28.008.000	Contratación Directa
1087-19	JOHNY HUMBERTO PONTON CORREA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA INDUSTRIAL del área temática de SOFTWARE, CONTENIDOS DIGITALES, INFRAESTRUCTURA, EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL del fondo de industria de la construcción FIC en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	\$35.010.000	Contratación Directa
2418-19	JEYNER DANDENY DELGADO SOLIS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INFRAESTRUCTURA - LOGÍSTICA del área temática de OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA-OBRAS CIVILES en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Cuatro Meses y Cinco Días	\$11.812.500	Contratación Directa
1146-19	CAROLINA QUINTERO LOPEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de IDIOMAS (FORMACION PRESENCIAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	\$35.010.000	Contratación Directa
1419-19	OSCAR IVAN LOZANO VALENCIA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de ARTESANÍAS del área temática de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN TODAS LAS AREAS TEMATICAS en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Nueve Meses	\$25.515.000	Contratación Directa
2584-19	BYRON AMAYA TORRES	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de AMBIENTAL-INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA-PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON LAS DEMAS ÁREAS TEMÁTICA RELACIONADAS CON LAS REDES en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Dos Meses y Dieciséis Días	\$8.985.900	Contratación Directa
1396-19	LAURA VANESA CANO BERMUDEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABILIDAD, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN TODAS ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA REDES (FORMACION VIRTUAL) en la	Diez Meses	\$35.010.000	Contratación Directa

No. 00770

Septiembre 22 2020

GTH-F-076 V01




FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.			
1394-19	LUZ ANGELA BORDA SANTACRUZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de IDIOMAS - (FORMACION VIRTUAL) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Nueve Meses	\$31.509.000	Contratación Directa
1144-19	JIMMY PEREA GAMEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE del área temática de INFRAESTRUCTURA CONTENIDOS DIGITALES SOFTWARE (INFORMÁTICA) en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial.	Nueve Meses y Veinte Días	\$33.843.000	Contratación Directa
1395-19	DIANA MARIA PEREIRA FERNANDEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SALUD del área temática de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	\$35.010.000	Contratación Directa

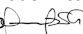
No. 00770

Septiembre 22 2020


JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Prestación de Servicios 

Revisó: ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO – Coordinador Académico 

Vo. Bo: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado 



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA – VALLE DEL CAUCA
CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira requiere contratar treinta y tres (33) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales en el **Centro de Biotecnología Industrial** de treinta y tres (33) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Valle (E), en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada,

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La Contratación de treinta y tres (33) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Plazo de Ejecución

Dieciséis (16) contratos por tres (3) meses y cuatro (4) días
Diecisiete (17) contratos por tres (3) meses y quince (15) días

Valor de la contratación: Se fija como valor total para la contratación la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. (\$394.679.711).

CDP No. 7320 de fecha 01 de septiembre de 2020 para garantizar presupuesto para contratación de servicios personales indirectos.

Se expide en Cali a los

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA SENA VALLE REGIONAL (E)

No. 00770
Septiembre 22 2020

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Servicios Personales *Dinary*
VoBo. ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO – Coordinador Académico *Aldeamar*
Revisó: ESPERANZA ESTRELLA CERVANTES CASTILLEJO- Profesional Grado 10 *Esperanza*



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-PALMIRA

Calle 40 #30-44, Palmira - PBX (57 2) 2750968

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Contratar treinta y tres (33) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. (\$394.679.711) . Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo con lo establecido en el ítem 7 “Valor del contrato y justificación”. Amparado en el CDP No. 7320 del 01 de septiembre de 2020.
PLAZO:	Dieciséis (16) contratos por tres (3) meses y cuatro (4) días Diecisiete (17) contratos por tres (3) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Palmira, Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de: el Coordinador Académico quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo- Subdirector de Centro de Biotecnología Industrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Biotecnología Industrial, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En el Centro de Biotecnología Industrial surge la necesidad de contratar treinta y tres (33) instructores para prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la

modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución de la formación profesional del Centro de Formación.

De esta manera, el objetivo de la contratación es garantizar oportunamente la prestación del servicio para impartir formación durante de la vigencia 2020.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirección de Centro, entre ella “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

OBLIGACIONES CONTRATISTA INSTRUCTORES ETAPA PACTICA

1. Realizar seguimientos grupales trimestrales de fichas asignadas.
2. Revisar y hacer seguimiento semanal de la Bitácora realizada quincenalmente por el aprendiz en formulario google
3. Contar con certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
4. Hacer las visitas de seguimiento para acompañar a los aprendices durante el desarrollo de la etapa productiva de acuerdo con las asignaciones trimestrales realizadas por la coordinación académica.
5. Solicitar el acta de cierre de la etapa lectiva, al gestor de la ficha, verificando que los aprendices que están en formación sólo tengan pendiente por evaluar resultado de etapa productiva.
6. Atender a la mayor brevedad los casos especiales solicitados por la coordinación, la empresa o el aprendiz.

No. 00770

7. Orientar formación en talleres de mundo laboral jornadas diurna y nocturna.
8. Realizar atención personalizada a los aprendices de la oferta vigente que tienen competencias pendientes por evaluar o han optado por alternativas diferentes a contratos de aprendizaje y requieren certificarse, esto se realiza de manera presencial, telefónica y vía correo electrónico.
9. Enviar Correos electrónicos a aprendices pendiente por certificar y que aparecen en formación (Represados).
10. Dar a conocer a las empresas el portafolio de servicios que el SENA ofrece, aprovechando las visitas de seguimiento.
11. Apoyar en las diferentes jornadas programadas por el centro para mejorar los procesos de Certificaton
12. Apoyar con la orientación del diligenciamiento del Formato de Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva y de otros procedimientos del alcance del instructor de etapa productiva que los empresarios requieran.
13. Realizar la Evaluación del Resultado de Aprendizaje de etapa productiva en la plataforma Sena sofiaplus en las fichas asignadas por coordinación académica.
14. Verificar el cumplimiento del aprendiz con los formatos de seguimiento: Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva, las bitácoras para la certificación y Firma de paz y salvos.
15. Acompañar y Reportar a comité de evaluación los aprendices que presentan situaciones especiales en el desarrollo de la etapa productiva.
16. Asistir a las reuniones semanales del equipo de etapa productiva.
17. Entregar el Reporte semanal de visitas realizadas.
18. Participar en las jornadas de inducción de los aprendices de cada oferta.
19. Presentar al supervisor del contrato y al coordinador académico respectivo los informes que sean requeridos.
20. Participar en forma asertiva en los programas de cualificación, capacitación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua.
21. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

OBLIGACIONES CONTRATISTA INSTRUCTORES TITULADA PRESENCIAL

1. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne utilizando las herramientas TIC, los ambientes virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales.
2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.
3. Contar con certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.

No. 00770



5. Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional “SOFIAPLUS”, y en el sistema de alertas tempranas “SAFI”
6. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
7. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre
10. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
11. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.
12. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
13. Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
 - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.
 - b). Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta.
 - c). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje.
 - d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro.
14. Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades:
 - a). Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado.
 - b). Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento.
 - a). Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la “Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo”

No. 00770
Septiembre 22 2020



- b). Guías de aprendizaje.
 - c). Plan de trabajo.
 - d). Instrumentos de evaluación.
 - e). Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros
15. Diligenciar y entregar oportunamente los formatos y documentos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación como:
 - a). Actas reunión equipo ejecutor con la lista de aprendices que merecen carta de felicitación al terminar cada fase del proyecto, y de los que se reportan a comité de evaluación y seguimiento.
 - b). Acta de cierre de inducción.
 - c). Acta de retroalimentación a la red.
 - d). Otros que sean solicitados por el supervisor del contrato o la coordinación académica.
 16. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
 17. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
 18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de cada oferta.
 19. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
 20. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
 21. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
 22. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
 23. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
 24. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la etapa lectiva.
 25. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
 26. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales.
 27. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.
 28. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
 29. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
 30. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.

No. 00770

31. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

NOTA: Se anexan obligaciones generales en anexo No. 3

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Palmira, Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. (\$394.679.711)**. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:

para 16 contratistas por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte. (\$11.280.000)** cada uno pagados así: a) Un primer pago correspondiente a 15 días del mes de septiembre por valor de **UN**

No. 00770

www.sena.edu.co **Septiembre 22 2020**
📍📧📞 SENAComunica

MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.800.000) b) Dos (2) cuotas mensuales, iguales, de octubre a noviembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000)** cada una. c) **una última cuota** correspondiente a 19 días del mes de diciembre por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte. (\$2.280.000)**.

para 17 contratistas por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$12.600.000)** cada uno pagados así: a) Un primer pago correspondiente a 15 días del mes de septiembre por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.800.000)** b) **Tres (3) cuotas** mensuales, iguales, de octubre a diciembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000)** cada una.

Amparado en el CDP No. 7320 del 01 de septiembre de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Matriz de Riesgo Anexo No. 2

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, los riesgos previsibles son:

- Cesión del contrato, lo cual es mitigable con la recomendación de un cedente idóneo por parte del contratista, y adelantando los tramites contractuales sin perjuicio de la prestación del servicio.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual es mitigable con el oportuno seguimiento por parte del supervisor del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando

No. 00770

el incumplimiento es imputable al contratista; y c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago en este caso el Subdirector de Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el comité de Verificación y Escogencia de Instructores Contratistas constituido mediante Acta 0 del 9 de diciembre de 2019, reviso la documentación solicitada y verifico el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área de formación, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

Se expide en Palmira a los 07 días del mes de septiembre de 2020


JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Prestación de Servicios 

Revisó: ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO – Coordinador Académico 

Vo.Bo: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado 

No. 00770
Septiembre 22 2020

Los siguientes anexos, forman parte integral de los estudios previos.

Anexo 1- Estudios del sector

Anexo 2.-Matriz de Riesgo Instructor

Anexo 3.-Obligaciones Generales

**ANEXO No. 2
MATRIZ DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

Identificación del Riesgo					Análisis del Riesgo	Valoración del Riesgo			Monitoreo y Revisión	
Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión de tecnologías de la información	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno / externo	Ética del talento humano	Pérdida de imagen y credibilidad	Extremo	Moderado	Reducir	Capacitar a las personas en los lineamientos	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Restringir y establecer permisos y claves de acceso a la información confidencial.		
Gestión de comunicaciones	Uso de la imagen institucional virtual y presencialmente de la entidad por parte de terceros para beneficio económico de terceros	Interno / externo	Intereses personales para favorecer a un tercero	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.	Alta	Moderado	Reducir	Realizar seguimientos de las redes sociales que utilizan el nombre de la entidad para realizar negocios	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Mala imagen de la entidad							
Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos, programas documentales	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Pérdida de información crítica para a Entidad						
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
				Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad						
Gestión de Evaluación y Control	Emisión de resultados para	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Investigación disciplinaria	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción	Responsables del proceso	Eficacia 100%

No. 00770

Septiembre 22 2020 9

	favorecer a terceros						efectivos y eficaces,			
			Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad			Seguimiento a los planes de mejoramiento o acuerdos con los hallazgos			
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
			Trafico de influencias							
Gestión de Emprendimiento y Empresarismo	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción efectivos y eficaces con los resultados de la encuesta	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Formación Profesional Integral	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimientos o de los programas de formación	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimientos o de los programas de formación	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios					Campañas para divulgar que el servicio de		
			Ausencia de cultura de							

No. 00770

GTH-F-075 V.04

			autocontrol y autogestión				certificación de competencias laborales son gratis			
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones para favorecer a terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Trafico de influencias	Detrimiento patrimonial	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación de soportes	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.				Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						

No. 00770

Septiembre 22 2020

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la

No. 00770

Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Cuando corresponda); 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

No. 00770
Septiembre 22 2020

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Contratar treinta y tres (33) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. (\$394.679.711) . Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo con lo establecido en el ítem 7 “Valor del contrato y justificación”. Amparado en el CDP No. 7320 del 01 de septiembre de 2020.
PLAZO:	Dieciséis (16) contratos por tres (3) meses y cuatro (4) días Diecisiete (17) contratos por tres (3) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Palmira, Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de: el Coordinador Académico quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo- Subdirector de Centro de Biotecnología Industrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Biotecnología Industrial, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En el Centro de Biotecnología Industrial surge la necesidad de contratar treinta y tres (33) instructores para prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la

No. 00770

modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución de la formación profesional del Centro de Formación.

De esta manera, el objetivo de la contratación es garantizar oportunamente la prestación del servicio para impartir formación durante de la vigencia 2020.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirección de Centro, entre ella “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

OBLIGACIONES CONTRATISTA INSTRUCTORES ETAPA PRACTICA

1. Realizar seguimientos grupales trimestrales de fichas asignadas.
2. Revisar y hacer seguimiento semanal de la Bitácora realizada quincenalmente por el aprendiz en formulario google
3. Contar con certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
4. Hacer las visitas de seguimiento para acompañar a los aprendices durante el desarrollo de la etapa productiva de acuerdo con las asignaciones trimestrales realizadas por la coordinación académica.
5. Solicitar el acta de cierre de la etapa lectiva, al gestor de la ficha, verificando que los aprendices que están en formación sólo tengan pendiente por evaluar resultado de etapa productiva.
6. Atender a la mayor brevedad los casos especiales solicitados por la coordinación, la empresa o el aprendiz.

No. 00770

7. Orientar formación en talleres de mundo laboral jornadas diurna y nocturna.
8. Realizar atención personalizada a los aprendices de la oferta vigente que tienen competencias pendientes por evaluar o han optado por alternativas diferentes a contratos de aprendizaje y requieren certificarse, esto se realiza de manera presencial, telefónica y vía correo electrónico.
9. Enviar Correos electrónicos a aprendices pendiente por certificar y que aparecen en formación (Represados).
10. Dar a conocer a las empresas el portafolio de servicios que el SENA ofrece, aprovechando las visitas de seguimiento.
11. Apoyar en las diferentes jornadas programadas por el centro para mejorar los procesos de Certificaton
12. Apoyar con la orientación del diligenciamiento del Formato de Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva y de otros procedimientos del alcance del instructor de etapa productiva que los empresarios requieran.
13. Realizar la Evaluación del Resultado de Aprendizaje de etapa productiva en la plataforma Sena sofiaplus en las fichas asignadas por coordinación académica.
14. Verificar el cumplimiento del aprendiz con los formatos de seguimiento: Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva, las bitácoras para la certificación y Firma de paz y salvos.
15. Acompañar y Reportar a comité de evaluación los aprendices que presentan situaciones especiales en el desarrollo de la etapa productiva.
16. Asistir a las reuniones semanales del equipo de etapa productiva.
17. Entregar el Reporte semanal de visitas realizadas.
18. Participar en las jornadas de inducción de los aprendices de cada oferta.
19. Presentar al supervisor del contrato y al coordinador académico respectivo los informes que sean requeridos.
20. Participar en forma asertiva en los programas de cualificación, capacitación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua.
21. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

OBLIGACIONES CONTRATISTA INSTRUCTORES TITULADA PRESENCIAL

1. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne utilizando las herramientas TIC, los ambientes virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales.
2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.
3. Contar con certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.



5. Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional “SOFIAPLUS”, y en el sistema de alertas tempranas “SAFI”
6. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
7. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre
10. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
11. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.
12. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
13. Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
 - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.
 - b). Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta.
 - c). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje.
 - d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro.
14. Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades:
 - a). Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado.
 - b). Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento.
 - a). Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la “Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo”

No. 00770

Septiembre 22 2020



- b). Guías de aprendizaje.
 - c). Plan de trabajo.
 - d). Instrumentos de evaluación.
 - e). Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros
15. Diligenciar y entregar oportunamente los formatos y documentos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación como:
 - a). Actas reunión equipo executor con la lista de aprendices que merecen carta de felicitación al terminar cada fase del proyecto, y de los que se reportan a comité de evaluación y seguimiento.
 - b). Acta de cierre de inducción.
 - c). Acta de retroalimentación a la red.
 - d). Otros que sean solicitados por el supervisor del contrato o la coordinación académica.
 16. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
 17. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
 18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de cada oferta.
 19. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
 20. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
 21. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
 22. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
 23. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
 24. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la etapa lectiva.
 25. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
 26. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales.
 27. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.
 28. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
 29. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
 30. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.

No. 00770

31. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

NOTA: Se anexan obligaciones generales en anexo No. 3

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Palmira, Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. (\$394.679.711)**. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:

para 16 contratistas por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte. (\$11.280.000)** cada uno pagados así: a) Un primer pago correspondiente a 15 días del mes de septiembre por valor de **UN**

No. 00770



MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.800.000) b) Dos (2) cuotas mensuales, iguales, de octubre a noviembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000)** cada una. c) **una última cuota** correspondiente a 19 días del mes de diciembre por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte. (\$2.280.000)**.

para 17 contratistas por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$12.600.000)** cada uno pagados así: a) Un primer pago correspondiente a 15 días del mes de septiembre por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.800.000)** b) **Tres (3) cuotas** mensuales, iguales, de octubre a diciembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.600.000)** cada una.

Amparado en el CDP No. 7320 del 01 de septiembre de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Matriz de Riesgo Anexo No. 2

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, los riesgos previsibles son:

- Cesión del contrato, lo cual es mitigable con la recomendación de un cedente idóneo por parte del contratista, y adelantando los tramites contractuales sin perjuicio de la prestación del servicio.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual es mitigable con el oportuno seguimiento por parte del supervisor del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando

No. 00770

el incumplimiento es imputable al contratista; y c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago en este caso el Subdirector de Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI NO

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el comité de Verificación y Escogencia de Instructores Contratistas constituido mediante Acta 0 del 9 de diciembre de 2019, reviso la documentación solicitada y verifico el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área de formación, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

Se expide en Palmira a los 07 días del mes de septiembre de 2020

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Prestación de Servicios 

Revisó: ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO – Coordinador Académico 

Vo.Bo: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado 

No. 00770

Septiembre 22 2020

Los siguientes anexos, forman parte integral de los estudios previos.

Anexo 1- Estudios del sector

Anexo 2.-Matriz de Riesgo Instructor

Anexo 3.-Obligaciones Generales

**ANEXO No. 2
MATRIZ DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

Identificación del Riesgo					Análisis del Riesgo	Valoración del Riesgo			Monitoreo y Revisión	
Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión de tecnologías de la información	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno / externo	Ética del talento humano	Pérdida de imagen y credibilidad	Extremo	Moderado	Reducir	Capacitar a las personas en los lineamientos	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Restringir y establecer permisos y claves de acceso a la información confidencial.		
Gestión de comunicaciones	Uso de la imagen institucional virtual y presencialmente de la entidad por parte de terceros para beneficio económico de terceros	Interno / externo	Intereses personales para favorecer a un tercero	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.	Alta	Moderado	Reducir	Realizar seguimientos de las redes sociales que utilizan el nombre de la entidad para realizar negocios	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Mala imagen de la entidad							
Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos, programas documentales	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Pérdida de información crítica para a Entidad						
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
				Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad						
Gestión de Evaluación y Control	Emisión de resultados para	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Investigación disciplinaria	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción	Responsables del proceso	Eficacia 100%

No. 00770

Septiembre 22 2020

	favorecer a terceros						efectivos y eficaces,			
			Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad			Seguimiento a los planes de mejoramiento o acuerdos con los hallazgos			
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
			Trafico de influencias							
Gestión de Emprendimiento y Empresarismo	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción efectivos y eficaces con los resultados de la encuesta	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Formación Profesional Integral	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimientos o de los programas de formación	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimientos o de los programas de formación	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios					Campañas para divulgar que el servicio de		
			Ausencia de cultura de							

No. 00770

GTH-F-075 V.04

			autocontrol y autogestión				certificación de competencias laborales son gratis			
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones para favorecer a terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Trafico de influencias	Detrimiento patrimonial	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación de soportes	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.				Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						

No. 00770

Septiembre 22 2020

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la

Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Cuando corresponda); 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

No. 00770
Septiembre 22 2020



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL VALLE (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira para ejecutar el siguiente objeto: *“Contratar treinta y tres (33) instructores para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cali a los 07 días del mes de septiembre de 2020.

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL VALLE (E) DEL SENA

VoBo. JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

No. 00770
Septiembre 22 2020

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Responsable de Contratación de Prestación de Servicios

Revisó: OFFIR GUZMAN PERDOMO – Coordinadora Administrativa

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-PALMIRA

Calle 40 #30-44, Palmira - PBX (57 2) 2750968